

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	008 - 2024
----------	-----------------------	------------

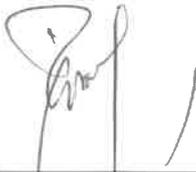
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En la ciudad de Iquitos, a los 21 días del mes de agosto del 2024, en el local de la oficina de abastecimiento a las 17:00 horas, el comité de selección, designados mediante FORMATO N° 04 DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION N°09-2024-MDL/GM, encargado de la preparacion, conduccion y realizacion del procedimiento de seleccion de LICITACION PUBLICA N° 02-2024-MDL/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES WARARI, SAN SEBASTIAN, LOS ANGELES, PROGRESO, CHUSPICHACA, WAKARI, RAYMONDI, Y PATAPAMPA DE LA APV WARARI DE LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE LITACA - PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO CON CUI N°2468380 a fin de otorgar la buena pro</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	C.P.C. ROGER ALVARO QUISPE	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			
Primer Miembro	ING. IVAN LUIS ALVAREZ BEJAR	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. NELSON JOSE YUPANQUI CCAHUA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
CONSORCIO PROGRESO (integrado por CORPORACION VIOLET E.I.R.L. con RUC N°20609670721, ACROMEL CONSULTORES & CONSTRUCTORES S.R.L. con RUC N°20448685714 y CORPORACION SAPAKI S.A.C. con RUC N°20600568290)		S/. 6,377,456.53

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Organó Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
El Comité de Selección por UNANIMIDAD, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7			
	ING. IVAN LUIS ALVAREZ BEJAR	C.P.C. ROGER ALVARO QUISPE	ING. NELSON JOSE YUPANQUI CCAHUA
	Primer Miembro	Presidente	Segundo Miembro
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			